NUM. 29.—MIERCOLES 3 DE FEBRERO DE 1892

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se hispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta *oficial.*

(Art. 1.° del Código civil vigente).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del día 1.°)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por don Jesús Ferreiro y Hermida, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la de Oviedo, vacante por jubilación de D. José Penichet.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Fernando Cos-Gayón.*

—

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Jesús Ferreiro, á D. Feliciano Laberón y Aguilar, que sirve igual cargo en la de Granada, donde le resulta incompatibilidad.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Fernando Cos-Gayón.*

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3274.

Núm. 324.

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por don Cárlos Poole, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 29 de Enero, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *María*, de mineral plomo, sita en el término de Villanueva de Córdoba y sitio llamado Viñas de Góngora y cercado de Juan Martell, que linda por Noroeste con cercado de Francisco Coleto; al Sureste con terrenos de Juan Rodríguez y Francisco Castro; al Suroeste con el callejón de Góngora; al Noroeste con terrenos de Miguel Fernández, Francisco Castro y Juan Ginés García; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida nn pozo hundido cerca del callejón de Góngora. Desde este punto de partida en dirección Noroeste se medirán 140 metros y se colocará la primera estaca; desde esta al Suroeste se medirán 300 metros y la segunda; de esta al Suroeste se medirán 200 metros y la tercera; de esta al Noroeste 600 metros y la cuarta; de esta al Noroeste 200 metros y la quinta, y desde esta 300 metros al Suroeste hasta la primera, con lo que quedará cerrado el espacio.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 30 de Enero de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 307

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 1.°, 3, 4, 15, 17, 18, 19 y 30 de Diciembre de 1891.

Sesión del 1.° de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron.

Flores, Viñas, Matilla, Cárdenas, Galán, Reyes y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días 1.°, 3, 4, 15, 17, 18, 19 y 30 en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de esta Comisión; y el 2, 5, 16 y 31 para la de quintas.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos, para que adquiera el calzado más indispensable con destino á los acogidos en aquel establecimiento, hasta la cantidad de 500 pesetas.

Dictar varias disposiciones para que pueda llevarse á efecto la liquidación y cobro de los réditos atrasados de censos pertenecientes á esta Beneficencia provincial, é impuestos á favor de la misma sobre terrenos de las fincas denominadas "Alcozarina„ y "Arroyalobos„, en el término municipal de Morón, procedentes de los bienes de propios de la expresada villa.

Anunciar en el Boletin Oficial de la provincia y periódicos de la localidad otra nueva licitación para el suministro de ropas de verano y otros artículos con destino á los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial.

Aprobar el extracto de la sesión extraordinaria celebrada por la excelentísima Diputación provincial en 9 de Octubre próximo pasado, y que se remita al Sr. Gobernador civil por si se sirve disponer su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Librar á favor del Director de la Casa Central de Expósitos la cantidad de 75 pesetas para que con ella se sufraguen los gastos de conducción y entrega de la documentación y demás efectos procedentes de la suprimida Hijuela de Expósitos de Montoro.

Autorizar al Ayuntamiento del Viso para que la parte correspondiente de sus cuotas de contingente provincial, pueda abonarla en papel de la Deuda de esta Corporación, con la bonificación que establece el art. 29 del reglamento respectivo.

Denegar una instancia de D. Francisco Pardo de la Casta, vecino de esta capital, en solicitud de que se ordene á la Contaduría y Depositaría de fondos provinciales admitan á los Ayuntamientos que dicho señor representa, toda clase de títulos de la Deuda provincial cuando verifiquen los pagos por cuotas de sus respectivos contingentes, expidiendo, en el caso de que el valor de dichos títulos exceda de la suma que haya de ingresarse, un resguardo del sobrante que pueda autorizarse en los trimestres sucesivos, ó que, en otro caso, se conceda la misma bonificación del 25 por 100 al metálico que se entregue como complemento del papel; y ordenar á la Contaduría proponga las bases que faciliten estas operaciones para cuando llegara el caso de agotarse los títulos pequeños.

Quedar enterada de una comunicación del Director de carreteras provinciales participando el fallecimiento del ugier destinado al servicio de aquella Dependencia, D. Rafael García Montes; nombrar en su reemplazo á D. Angel García Peral, actual ugier de la Corporación, y para la vacante que este deja, á don Antonio Barea Alcaide.

Admitir la renuncia que por motivos de salud tiene presentada D. Mariano Serrano, del cargo de Capellán del hospital provincial de Crónicos, el cual se proveerá oportunamente de conformidad con la autoridad eclesiástica.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos qqe reunen las condiciones reglamentarias.

Ministerio de Cultura 2024

Suspender de empleo y sueldo al portero de la Casa Socorro Hospicio don Pedro Domínguez Valcárcel y á los Inspectores del mismo establecimiento D. Manuel Luque Rueda, D. Antonio Núñez Medina y D. Ramón Sánchez, y nombrar respectivamente, en reemplazo de los mismos, á don Jaaquín Roldán, D. Juan Peña Castro, D. Antonio Almeda Moreno y D. Antonio Galán Ruiz. Declarar asimismo suspenso de empleo y sueldo á D. Federico Espinosa, aparejador de Obras públicas provinciales. nombrando en sustitución suya á don José Sánchez Lara, cesante del propio cargo.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

——

Sesión del 3 de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Matilla, Cárdenas, Viñas, Flores, Galán, Reyes y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, durante el corriente mes de Diciembre.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio, á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Suspender de empleo y sueldo á don Francieco Ortiz Sánchez, Auxiliar de la clase de primeros de la sección de examen de cuentas municipales; á don Bernabé Jiménez Lora, de la clase de terceros de la misma sección, y á don Ignacio López Ortiz, Auxiliar también de la de terceros de la Depositaría de fondos provinciales; y nombrar en reemplazo del primero á don Pedro López López; en la del segundo á don José Rivas Vacas, y en la del último á D. Antonio Díaz Burgos; todos con el carácter de interinos y sin perjuicio de lo que la Excma. Diputación se sirva resolver en definitiva.

Suprimir la cátedra de aritmética, geometría y elementos del dibujo lineal, establecida en la Escuela provincial de Bellas Artes, cesando en su consecuencia, por supresión, en el desempeño de la misma, D. Enrique Lacalle y Cantero, y restablecer en la misma Escuela la cátedra de "dibujo lineal elemental„ nombrando para su desempeño, con el carácter de interinidad y haber vacante que reuulta de la anteriormente suprimida, á D. Ventura de los Reyes Corradi, cesante del mismo cargo.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Ángel María Castiñeira.

——

Sesión del 4 de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Matilla, Cárdenas, Flores, Viñas, Galán, Reyes y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ordenar al Director de la Casa Socorro Hospicio dé conocimiento al pariente más cercano de María Santos Villagraz, ocogida en aquel establecimiento, del estado de demencia en que esta se halla, para que instruya el expediente prevenido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y pueda ingresar la enferma en el departamento de dementes anejo al hospital provincial de Agudos.

Conceder la dote de 75 pesetas á la expósita Eustaquia Beatriz, procedente de esta Casa Central, por haber contraido matrimonio con José Almazán Izquierdo.

Autorizar nuevamente al Director de la Casa Central de Expósitos, para que, con la intervención de los señores Diputados Inspectores de aquel establecimiento, invierta en la adquisición de más hatillos, sobre las 500 pesetas que anteriormente fueron concedidas, la cantidad de 392, que completan el importe de la nota-presupuesto últimamente remitida por el referido Director.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio, á dos individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Suspender de empleo y sueldo á don Rafael Villaceballos, oficial de la clase de cuartos de la sección de examen de cuentas municipales; á D. Rafael González Huertas, auxiliar de la clase de terceros de la misma sección, y á don Feliciano Morales Carrascosa, oficial auxiliar de la sección del censo electoral; y nombrar en reemplazo del primero á D. Manuel Delgado Carrasco; en el del segundo á D. Gabriel Escamilla y en el del tercero á D. José Canales Cáceres.

Disponer que el actual portero del Hospital provincial de Agudos don Francisco Moreno Pastor, pase á continuar sus servicios á la escuela de Bellas Artes como bedel primero, suspendiendo de empleo y sueldo á D. José Fernández Luque, que desempeñaba este último cargo, y nombrando portero del hospital á D. Pedro José Giménez.

Nombrar Capellán del Hospital provincial de Crónicos al Presbítero don Enrique Gómez Pérez, en la vacante producida por la dimisión de D. Mariano Serrano, que la desempeñaba.

Suspender de empleo y sueldo á don Miguel Navarrete, oficial de la Secretaría de la Junta del Censo electoral, y nombrar en su reemplazo á don Antonio Gracia Mena.

Suspender igualmente de empleo y sueldo al auxiliar de la clase de segundos dela Secretaría de esta Corporación, don Pablo Martínez Carrasco, y nombrar en su lugar á don José Martínez Cobos, que desempeña otra plaza de igual categoría en la sección administrativa de la Beneficencia provincial.

Admitir la renuncia presentada por don Ventura de los Reyes Corradi del Cargo de profesor de Dibujo lineal elemental en la Escuela provincial de Bellas Artes, para el que fué electo, y confirmar la subsistencia de la Cátedra de Aritmética, Geometría y elementos del dibujo líneal en la misma Escuela, continuando en el desempeño de ella, como hasta aqui, don Enrique de la Calle y Cantero, que actualmente la tiene á su cargo.

Nombrar para el desempeño de una plaza de auxiliar de segundos de la sección administrativa de Beneficencia á don Ventura de los Reyes Corradi.

Dejar íntegro el esclarecimiento é interpretación auténtica del acuerdo de la Excma. Diputación, fecha 6 de Noviembre anterior, á virtud del cual se dispuso la refundición, en la sección del censo electoral, del Negociado de Investigación de rentas y censos pertenecientes á esta Beneficencia provincial, á fin de que se sirva fijar su genuino alcance y recto sentido; y que continúe funcionando el referido Negociado de Investigación de censos tal como se hallaba constituído con anterioridad al 6 de Noviembre último, hasta que por la Corporación en pleno se resuelva definitivamente lo que corresponda.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P. El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

——

Sesión del 15 de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Sres. que esistieron:

Matilla, Cárdenas, Flores, Viñas, Galan Reyes y del Rio.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Admitir la renuncia presentada por don José Rivas Vacas, del cargo para que había sido electo de Auxiliar de la clase de terceros de la sección de examen de Cuentas municipales, y nombrar en su reemplazo á don Martín Leon y Millan, con el caracter de interino.

Conceder el extraordinario que solicitan los Directores de los establecimientos de esta Beneficencia provincial para los enfermos y acogidos en los mismos, con motivo de los dias de la próxima Pascua de Navidad; señalándose al efecto, 400 pesetas para la Casa Socorro Hospicio; 200 para la Central de Expósitos; 200 para el Hospital de Agudos y 100 para el de Crónicos.

Disponer que bajo la dirección del Arquitecto provincial, se lleven á efecto las obras de reparación necesarias en algunos tejados y cielos rasos de la Casa Socorro Hospicio, encargando al expresado facultativo que el importe de las mismas no exceda de las 1.159 pesetas 93 céntimos en que se hallan presupuestadas.

Anunciar nueva subasta para adquirir artículos de consumo y de otros usos, con destino á los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial, y en la parte respectiva á los que no han sido rematados.

Manifestar al Sr. Gobernador que con objeto de que pueda verificarse en el Banco de España el depósito de 4277 pesetas 89 céntimos con ocasión de los repartimientos formados en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 13 de la ley de 30 de Julio de 1878 y 12 de la ley de 18 de Junio de 1885, relativamente, á la extinción de la filoxera; que es suficiente para el caso obligue á cualquier Ayuntamiento deudor por contingente de 1890 á 91, ó de años anteriores, á que verifique el ingreso de la expresada cantidad, pues de otro modo no podrá cumplirse el servicio en el mes actual, que es el término legal para el pago de esta obligación.

Autorizar al Ayuntamiento de Cabra para que, por cuenta de sus adendos de contingente provincial, satisfaga los haberes que reclaman las nodrizas que han tenido á su cargo la lactancia de expósitos procedentes de la suprimida Hijuela de dicha ciudad, como igualmente el importe de otras nóminas ya formadas.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Trasladar á D. Enrique Gómez Pérez, Capellan electo del Hospital provincial de Crónicos, á igual cargo en la Casa Central de Expósitos, y que don José Sahagún, que desempeña este último, pase á continuar sus servicios en el referido Hospital.

Amortizar la plaza de auxiliar de la clase de terceros de la Biblioteca provincial y la de auxiliar de la de cuartos de la Secretaría de esta Corporación, cesando en su consecuencia, y en concepto de suspensos de empleo y sueldo, D. Ramón Ruz Gómez y D. Manuel Sisternes Villa-Zeballos, que respectivamente las desempeñaban.

Crear una plaza de oficial con destino á la sección de exámen de cuentas municipales y con el haber de 1599 pesetas anuales, que se satisfará con cargo á los sueldos vacantes que estaban asignados á dichas plazas amortizadas, y nombrar para su desempeño á D. Julian Cárdenas, cesante de esta Corporación; entendiéndose el presente acuerdo y todos los anteriores, referentes á movimiento de personal, con el carácter de interinidad y sin perjuicio de lo que se sirva resolver en definitiva la Excma. Diputación provincial.

——

Sesión del 17 de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Flores, Matilla, Galan, Viñas, Cárdenas, Reyes y del Rio.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ordenar al Ingeniero Director de Carreteras provinciales pase á reconocer el ramal de carretera de Fernan-Nuñez á su estación, y disponga que el capataz de la de Posadas á la Rambla, D. Gabriel Lovera y los peones á sus órdenes Francisco Quesada Gilabert, Domingo Maestre Pérez y José Hidalgo García, se encarguen tambien de axiliar los trabajos de conservación de dicho ramal, juntamente con los peones adscritos al mismo.

Dejar sin efecto el nombramiento recaido á favor de D. Antonio Almeda Moreno, para el cargo de Inspector de la Casa Socorro Hospicio; nombrando en su lugar á D. Cristobal Melero Dávila, con el caracter de interino y sin perjuicio de dar cuenta á la Excma. Diputación provincial.

Acceder á una instancia de D. Rafael Romero Barros, Director de la Escuela provincial de Bellas Artes, en que solicita se le conceda la cuarta re-

Ministerio de Cultura 2024

compensa, consistente en 250 pesetas anuales de aumento sobre su haber actual, en virtud á que en 9 de Junio anterior, cumplió los veinticinco años de servicio en su cargo.

Aprobar varios pagos que han efectuado los Ayuntamientos de Palma del Rio, Montoro y Fernan-Nuñez, en concepto de haberes devengados por las nodrizas externas de la Casa Central de expósitos, residentes en dichos pueblos; y que su importe se compense á las mismas Corporaciones municipales á cuenta de sus respectivos adeudos de contingente provincial.

Autorizar al Ayuntamiento de Montoro para que, á cuenta de su contingente del corriente año, abone 452 pesetas 25 céntimos á que ascienden los haberes que se adeudan á las amas de lactancia procedentes de la suprimida Hijuela de expósitos de aquella ciudad; 125 pesetas al facultativo que fué de ella, D. Francisco Cañas, y 122 á los herederos de D. Ramón Benitez, por alquileres de la casa en que la Hijuela se hallaba establecida.

Manifestar al Alcalde de Aguilar que para conseguir la autorización que solicita respecto al pago de los haberes que se adeudan á la nodriza externa de la Casa Central de expósitos, residente en aquella ciudad, Carmen Cañete, y compensación de su importe, es indispensable que el último exAdministrador de la suprimida Hijuela de dicha ciudad, D. Aurelio Fernández, forme y remita la relación justificada de los servicios pendientes de pago prestados á la misma; y que se ordene al referido exAdministrador la remisión de la relación mencionada, dentro del plazo improrrogable de 15 días, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se mandará formar aquella á sus expensas.

Ordenar al Director de la Casa Central de expósitos expida el oportuno vale de varios cristales facilitados por los señores Cruz Hijos y Gimenez, vecinos y del comercio de esta capital, cuyos efectos fueron colocados en las ventanas del lavadero y en otras dependencias de aquel establecimiento benéfico, en el mes de Octubre de 1888, y que su importe de 102 pesetas 91 céntimos se consigne en el inmediato presupuesto adicional como carga reconocida y líquidada.

Aprobar varias cuentas rendidas por los exAdministradores de las suprimidas Hijuelas de expósitos de Fuente Obejuna y de Priego, y respectivas á los años económicos de 1886 á 87 y 1888 á 89, las de la primera, y de 1886 á 87 y 1889 á 90 la segunda.

Conceder ingreso en la Casa Central de expósitos y en la de Socorro Hospicio á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Amortizar la plaza de oficial de la clase de cuartos de la Sección de examen de cuentas municipales, asignada al electo D. Manuel Delgado y Carrasco; quedando, por tanto, sin efecto el nombramiento del mismo.

Aumentar 401 pesetas anuales á la dotación de 1599, señalanda al nuevo oficial de la Sección de examen de cuentas municipales D. Julian Cárdenas, cuyo nombramiento se ratifica con el haber anual de 2.000 pesetas, en los términos anteriormente acordados.

Nombrar, con cargo al sobrante de la precitada plaza amortizada, auxiliar de la clase de terceros de la repetida Sección de cuentas, y con el haber anual de 999 pesetas, á D. Manuel Delgado López, que actualmente ocupa una plaza de Auxiliar de la clase de cuartos en la sección de Quintas; nombrándose para esta última, con el haber de 600 pesetas, á D. Nicolas de Montis Vazquez.

Suspender de empleo y sueldo al Auxiliar de la Dirección de la Casa Socorro Hospicio D. Nicolás Duroni y Paroldo, nombrando en su lugar, con las 750 pesetas del haber señalado á esta plaza y 100 pesetas mas, cobrantes de la dotación de 1.500 de la amortizada en la Sección de cuentas, y por consiguiente con el haber anual de 850 pesetas, á D. José Pérez de Guzmán; entendiéndose dichos nombramientos, suspensión y amortizacion, con el caracter de interinidad y sin perjuicio de lo que la Excma. Diputación se sirva resolver en definitiva.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

——

Sesión del 18 de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Matilla, Flores, Galán, Viñas, del Rio, Reyes y Manzanares.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una minuta de los derechos y suplementos hechos por el Notario D. José Sánchez Guerra en la extensión de la escritura de poder otorgada por el Sr. Vicepresidente de esta Comisión á favor de D. Francisco Cruz Córdoba y otros procuradores del Colegio de esta ciudad, de la de Sevilla y la de Madrid, para que representen á la Excma. Diputación provincial en cuantas reclamaciones haya necesidad de deducir, á fin de obtener judicialmente el cobro de rentas y réditos de censos pertenecientes á esta Beneficencia, y que su importe de 34 pesetas 15 céntimos se abone al interesado con cargo al capítulo respectivo del presupuesto vigente.

Manifestar á don José García Plaza, oficial del cuerpo de Topógrafos, que, con el anticipo de las 900 pesetas que tienen percibidas, ha debido cumplir, siquiera en parte, su compromiso para con esta Corporación, entregando al menos 200 ejemplares del plano de esta provincia: que no se le entregan las 600 pesetas que reclama, las cuales quedan retenidas hasta que facilite los 400 ejemplares ofrecidos, para lo cual se le concede el preciso término de 30 días, bajo apercibimiento de que trascurrido este plazo sin haberlo verificado, ó en su defecto reintegrado las 900 pesetas, se dará cuenta á la Autoridad judicial para que proceda á lo que corresponda.

Compensar al Ayuntamiento de Montilla, por sus adeudos de contigente á la Caja provincial, la cantidad de 969 pesetas que ha satisfecho ó varias nodrizas externas de la Casa Central de expósitos, residentes en aquella ciudad.

Contestar al Alcalde de Bujalance que los peones camineros no pueden cobrar sus haberes sino directamente de la Caja provincial y por conducto del Pagador del ramo.

Librar á favor del Director de la Casa Socorro Hospicio la cantidad de cien pesetas, á que han ascendido los gastos de traslación á Chiclana de la hija de la Caridad adscrita á dicho establecimiento benéfico, Claudia Martinez Frené, con el fin de tomar aguas medicinales.

Disponer que en el Hospital provincial de Agudos, casa Central de Expósitos y en la de Socorro Hospicio, continúen las mismas cartillas que venían usándose para anotar los articulos de toda clase; y que por lo que respecta al Hospital de Crónicos, se varíe la cartilla con sujeción al modelo que su Director ha remitido.

Dejar íntegra á la resolución de la Excma. Diputación provincial una instancia de don Nazario Hidalgo, auxiliar de la clase de segundos de la sección de quintas, en solicitud de aumento de sueldo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel Maria Castiñeira

——

Sesión del día 19 de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Viñas, Flores, Matilla, Galán, del Río, Reyes y Manzanares.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados las particulares siguientes:

Abonar á la Sociedad de partícipes de las aguas que fueron del Cabildo eclesiástico, 118 pesetas 75 céntimos, importe de los dividendos acordados por la misma, y que corresponden á 4 pajas y 6/8 de agua que disfrutan los edificios pertenecientes á la provincia.

Aprobar una factura que, con el visto bueno del Sr. Gobernador, presenta José de Luque, vecino de esta capital, importante 12 pesetas 50 céntimos, por descolgar un toldo del patio principal de la casa calle del Liceo, donde se halla instalado el Gobierno civil, y que dicha suma se abone al interesado con cargo al capítulo repectivo del presupuesto vigente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión respecto á asuntos administrativos de su competencia en sus sesiones celebradas durante el mes de Noviembre anterior, y que dicho extracto se remita al señor Gobernador para que se sirva disponer su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Disponer que don Julián Cárdenas, oficial de la clase de terceros; don Pedro López López y don Emilio Sartorius, auxiliares de la de primeros y terceros respectivamente de la Sección de examen de cuentas municipales, pasen á prestar sus servicios en las oficinas del Gobierno civil.

Someter á la resolución de la Excelentísima Diputación provincial las instancias que han elevado á la misma los vecinos de esta capital, don Angel Villoslada Torres, y don José Molina León, en solicitud de que se les otorgue una pensión para continuar en Madrid sus estudios de música, y don José Alzates y Milla para los de pintura; de don Enrique Sánchez Blanco para terminar sus estudios de grabado en hueco en la Escuela Nacional de Bellas Artes; de don Rafael Villalva, que pide una subvención para desarrollar la industria de confección de canastos; de D. Rafael Vazquez Molina, profesor de la Escuela provincial de Bellas Artes de esta capital, solicitando se declare un tratado de dibujo elemental como mérito bastante para obtener el aumento de un quinquénio en el desempeño de su cargo, y de don Felix Rodriguez del Alcázar, profesor de la Escuela de ciegos establecida en la Casa Socorro Hospicio en solicitud de que se le aumente en 500 pesetas el haber anual que disfruta en dicho cargo.

Acceder á una instancia de los ugieres de esta Corporación, en que solicitan se les comprenda en una nómina separada é independiente, segregándolos de la de Secretaría.

Conceder ingreso en la Casa central de Expósitos y en la de Socorro Hospicio á varios individuos y que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira

——

Sesión del 30 de Diciembre

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron.

Viñas, Matilla, Galán, Reyes y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director del Hospital provincial de Agudos, para que lleve á efecto todo lo necesario, á fin de que se celebren los funerales por el alma de la finada Hija de la Caridad, adscrita al servicio de dicho establecimiento, Sor Rosa Marcé y Llovet.

Aprobar una factura presentada por D. Antonio Padillo, maestro sastre de esta capital, importante 800 pesetas, á que asciende la tela y confección de ocho uniformes completos de invierno, para uso de los ugieres de esta Corporación.

Conceder quince dias de licencia á D. Joaquín Sotomayor, auxiliar de la sección administrativa de Beneficencia, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Disponer que el Bedel primero de la Escuela provincial de Bellas Artes, Francisco Moreno Pastor, vuelva al cargo de portero del Hospital de Agudos que anteriormente ha desempeñado; que Pedro José Jiménez, que actualmente ocupa esta última plaza, pase á la de igual clase en la Biblioteca provincial, en reemplazo de Lázaro Andrés Pérez, á quien se traslada á la de Bedel primero de la referida Escuela de Bellas Artes; y finalmente, que el portero de la Biblioteca deje de pres-

Ministerio de Cultura 2024

tar sus servicios en la Secretaría de esta Corporación, continuando en el desempeño de su cargo.

Suspender de empleo y sueldo á don Antonio Castejón, Inspector de la Casa Socorro Hospicio; y nombrar en su reemplazo á D. Antonio Muñoz, suspenso del mismo cargo y á quien se levanta la nota de suspensión, entendiéndose este acuerdo con el carácter de interinidad y sin perjuicio de lo que la Excma. Diputación se sirva resolver en definitiva.

Consignar en actas el sentimiento con que esta Comisión ha sabido el fallecimiento del Arquitecto provincial D. Rafael de L ique, que, en virtud, y á fin de que no se retrase el servicio facultativo que al mismo estaba encomendado, se solicite del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se sirva autorizar al Arquitecto municipal segundo, D. Adolfo Castiñeira y Boloix, para que sin perjuicio del servicio que el Ayuntamiento le tiene asignado, se encargue del de esta Corporación interinamente; y que si se obtiene contestación afirmativa de aquella autoridad local, se confiera desde luego á dicho Sr. Castiñeira el servicio provincial de Arquitectura, hasta tanto que se anuncie á concurso y provea en propiedad esta plaza, asignándole durante ese periodo de tiempo y en concepto de gratificación la suma de 2500 pesetas anuales, mitad del haber que la misma tiene señalada en presupuesto.

Aprobar varios vales respectivos á suministros de varios artículos facilitados á los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial, durante el mes de Noviembre último, cuyo total importe asciende á 33.004'85 pesetas.

Conceder ingreso en el departamento de dementes anejo al Hospital provincial de Agudos, para su observación, á Manuel Molina Leiva y María del Carmen Expósita, vecinos de Priego.

Aprobar el pago que, en cantidad de 134 pesetas 50 céntimos, ha realizado el Ayuntamiento de Montilla en concepto de haberes devengados desde Noviembre de 1887 á Enero de 1890 por la nodriza externa de la Casa Central de Expósitos, residente en dicha ciudad, Carmen Morejón; y que sea de abono la suma indicada al referido Ayuntamiento, mediante la oportuna compensación.

Que igualmente se abonen al Ayuntamiento de Obejo, mediante la oportuna compensación, las 114 pesetas 79 céntimos, satisfechas á las nodrizas externas de la Casa Central de Expósitos, residentes en dicha villa, en 11 de Octubre último, por resto de los haberes devengados por las mismas, y cuyo pago fué aprobado en sesión del 19 del actual.

Conceder al Alcalde de la Rambla la autorización que solicita para abonar al ama mayor de la casa cuna de aquella villa, Antonia del Hierro, la cantidad de 120 pesetas por haberes que se le adeudan del primer semestre del año económico actual, compensándose á cuenta de sus adeudos del contingente provincial.

Que por esta Comisión, asociada del Sr. Presidente Ordenador de pagos se exija del Depositario de fondos provinciales la presentación de los títulos y resíduos de la Deuda provincial amortizados desde el 29 de Octubre al 28 de Noviembre próximo pasado, para su revisión y demás efectos.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército, durante el mes de Noviembre anterior.

Aprobar las cuentas trimestrales sin justificar rendidas por el Depositario de fondos provinciales y respectivas á los trimestres 5.° de 1890 á 91 y 1.° de 1891 á 92; y que se remitan al señor Gobernador civil á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Disponer que el auxiliar D. Gabriel Escamilla pase á la sección de examen de cuentas municipales del Gobierno civil, en lugar del auxiliar D. Pedro López y López, designado para prestar sus servicios en la misma sección.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

JUZGADOS

Cabra

Num. 300

Don Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes que constituyen la policía judicial hago saber: Que en la tarde del veinte y cinco del actual han desaparecido de las tierras del cortijo de Suarez de este término, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Francisco Suarez Gimenez.

En la causa que con tal motivo instruyo he acordado la publicación de la presente, para que en el caso de ocupar dichas caballerias se pongan á disposición de este Juzgado, deteniendo á los autores de la sustracción, ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Cabra á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Federido Baudín.=El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

Señas

Una yegua de ocho años, la marca, pelo, tordo, con dos esparabanes, herrada de la parte trasera.

Otra idem, de ocho años, rayana, pelo negro, casco de pata y mano izquierda blanco.

Una mula de un año, pelo negro.

Montoro

Núm 312

Don José Fernández Arroyo y Pozuelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el mismo y por ante el Secretario que refrenda se instruye causa criminal de oficio por robo en la casa de don Francisco González y González, de estos vecinos, cuyo hecho se supone tuvo lugar en la noche del veinte al veintiuno del corriente mes, y con méritos á la misma, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII y en de su augusta Madre la REYNA Regente (q. D.d.), le exhorto y requiero á las autoridades y dependientes todos de la policía judicial, y en el mio le espido y encargo la práctica de diligencias en busca de lo robado que á continuación se expresa, y caso de ser habido lo ponga á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre sinó justifica su legítima adquisición.

Dada en Montoro á veinte y siete de Enero de mil ochocientoa noventa y dos.—José F. Arroyo.—Por mandado de S. S., Luis M.ª Pedrajas.

Reseña de lo robado

Cuatro mil reales en billetes del Banco de España de cincuenta y cien pesetas.

Seis mil veinte reales en monedas de plata de cinco pesetas cada una.

Noventa reales en monedas de plata de diferentes clases.

Cuatro anillos de oro.

Un medio aderezo de lo mismo.

Dos pares de zarcillos.

Seis hilos de perlas.

Tres broches de oro.

Dos pañuelos de raso uno blanco y negro y el otro color barquillo con rosas encarnadas.

Pozoblanco

Núm. 316.

Don Guillermo Vizcaino y Mifsut, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del quince al diez y seis del actual robaron un caballo, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Antonio Mansilla Muñoz, de esta vecindad, y lo sacaron de una choza, donde se encontraba atado, situada en el olivar nombrado de la Chorrilla, y cuyos desconocidos se presentarán en el término de diez dias, á contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los extrados de este Juzgado, á responder á los cargos que se les dirigen; apercibiéndoles que de no hacerlo, les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las autoridades judiciales, civiles y militares, á fin de que dispongan que por sus dependientes se practiquen activas diligencias para la busca de la mencionada caballería, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no dieren suficientes garantias de su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia dictada en el sumario que me encuentro instruyendo por mencionado delito.

Dado en Pozoblanco á veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Guillermo Vizcaino.—Por mandado de su señoría, Licenciado Mariano Castro Cruzado.

Señas del potro

Como de unos tres años, pelo castaño claro, entero, calzado de una de las patas, tiene de hierro el asa de una caldera en una de las nalgas.

Lucena

Núm. 323.

Don Martín Chacón y Valdecañas, Licenciado en Derecho civil y Canónico, y Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en la causa que se siguió en este Juzgado en el año de mil ochocientos sesenta y ocho contra José Flores Cabezas, por lesiones, he acordado sacar á pública subasta, por tercera vez, sin sujeción á tipo, y por término de veinte días, las tres cuartas partes prohindivisas con la otra cuarta parte restante de la casa número doce de la calle Romero Narvaez, de esta ciudad, lindante por la derecha con corralón de doña Francisca Ortiz; por la izquierda con casa de Francisco Diaz, y por la espalda con el referido corralón: ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve varas cuadradas, equivalentes á ciento treinta y un metros noventa y cinco decímetros y cuarenta y tres centímetros cuadrados; cuya finca fué apreciada para su venta en la cantidad de cuatrocientos setenta y un escudos y cuatrocientas milésimas, ó sean mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Cuya tercera subasta tendrá lugar, sin sujección á tipo, el día diecinueve de Febrero próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, en los términos prevenidos en los artículos mil quinientos seis, mil quinientos siete y mil quinientos ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa judicial el diez por ciento efectivo de la cantidad que ofrezcan por dichas tres cuartas partes de casa; y por último que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Lucena á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Martín Chacón.—Por el actuario señor Burgos, Pedro Manso.

ANUNCIOS

TIMBRES DEL ESTADO

El modelo oficial de las cuentas mensuales que deben rendir los administradores subalternos de rentas, se halla de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

APENDICE

El de amillaramiento y los estados que deban formar parte del mismo, se hallan de venta en la imprenta del ***DIARIO DE CORDOBA***, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

Ministerio de Cultura 2024